

Ordinario. Suado 19 de Sept de 1699

En la muy noble y muy leal Ciudad de Medina de las  
& las Casas de la Corte della adre y muer de Septiembre del  
mill seiscientos noventa y nueve los muy Ill<sup>mos</sup> Señores Muria  
se juntaron a daver Camilla ordinario como lo acostumbra en favor  
D<sup>n</sup> Pedro dela Piategua y D<sup>n</sup> Juan Cavallero del Orden de Alcarraras  
del Consejo de su Mag<sup>da</sup> su Alcalde de Casa y Corte Correo, y D<sup>n</sup> Juan B  
mayor de esta Ciu. Don Lucas Gomez de la Calle Don Fran. Molina Don  
Antonio Fontes D<sup>n</sup> Juan Infante Don Juan Lucas D<sup>n</sup> Alonso Conerera  
D<sup>n</sup> Fran. Antonio de Sepes Don Fran. de Torres Abaca Don Fran. de Melane  
da D<sup>n</sup> Lope Nuellaneda y Don Luis Saenz Leon

Legendas Patruo Seruano Juan officio y Joseph Diaz Rosalem  
D<sup>n</sup> F. Juan Lucas Martin y D<sup>n</sup> Roda Pico. Comis<sup>arios</sup> de Abastos, desp que  
daviendose hecho notorio a Pedro Melgarat Abastecedor de laon a las  
fabrica de Melche, elauer lo de esta Ciu. en que se le permitio el aumento  
de seis marca en cada libra a fianzanda de encanti<sup>da</sup> de 200 mill  
ducados, amansebada notiene quien se la paga, y que alomas quese  
poda esforzar es aponer en deposito quinientos Ducados para la seguridad  
de los abasto, de que da cuenta, La Ciudad haiondo de oido acordó  
que haiondo el de deposito en persona de la satisfacion de los Comis<sup>arios</sup>  
Comisarios de Abastos corra el encanti<sup>do</sup> a los diez e seis marca  
en libra de laon

que por quanto se contenten de lo que en la fabrica de la d<sup>n</sup> de la d<sup>n</sup> no se  
atiglan al maris en perjuicio publico desuelue La Ciu. se saque el  
marco y de se noozcan y donunne a los que se publicaron en la d<sup>n</sup>  
cuya diligencia se comete al D<sup>n</sup> Lope Nuellaneda  
La Ciudad acuerda se pongan extra dos, y que se corran las cosas  
de Abastos para el año que viene de 1699  
D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> se la se fazon jurada qued al mayor como de los reparos que  
sean hecho en la casa El Excutor de sentenias que se le da de  
Ayuda de Casa y para y importan D<sup>n</sup> de los y Comis<sup>arios</sup> de los y Comis<sup>arios</sup>

Seuon de Melche y  
Panna

Se guarde el maris  
de la d<sup>n</sup>

Seuon y Abastos